

DECRETO ALCALDICIO N° 2850 /

TALCA, - 4 JUN. 2015

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébese el Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

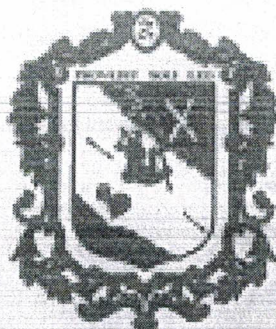
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Contraloría Regional
- Intendencia Regional
- Gobernación Provincial
- Direc. de Des. Comunitario
- Direc. Medioambiente, Aseo y Ornato
- ONEMI
- Secretaría Municipal
- Unidad de Emergencia
- Of. Transparencia ✓
- Depto. Control

04/06/2015



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





TALCA
Renace

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE TALCA

TALCA, JUNIO 2015

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

1.- INTRODUCCION:

El **Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la comuna de Talca**, es una herramienta de gestión mediante el cual la Unidad Comunal de Protección Civil y Emergencias organiza, ordena, estructura y prioriza las unidades, medios y recursos disponibles, correspondiente a su unidad territorial, ante eventuales riesgos y emergencias, que amenazan a las personas, propiedades o sistemas de nuestra comunidad.

Esta herramienta de gestión debe ser la base de acción del **Comité Operativo de Emergencia** de la Ilustre Municipalidad de Talca; y ha sido confeccionado considerando las referencias legales y estructuras básicas del sistema nacional de protección civil emanadas de la Oficina Nacional de Emergencias ONEMI, D.S. del Interior N° 156 del 12 de marzo del año 2002, acción que se encuentra sustentada en la Constitución Política del Estado de Chile, Art. 1, párrafo 3° ***"Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de esta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional"***, y a lo referido en la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que respecta a la prevención de riesgos y a la necesidades, amenazas y recursos con que cuenta la comuna de Talca.

Teniendo como finalidad;

- Aportar sugerencias respecto de la formación y funcionamiento del **Comité Local de Protección Civil**
- Guía Práctica para la administración de emergencia, y en la realización de actividades que digan relación **Prevención y Mitigación**.
- Guía Práctica para la administración de emergencia, y en la **Planificación** de respuesta ante eventos destructivos o adversos, provocados por la naturaleza o el hombre.

Su estructura incluye la coordinación, de los diferentes Servicios Públicos, Organizaciones, Cuerpo de Bomberos, Entidades Privadas, Municipalidad y comunidad toda, a través de una adecuada organización y distribución de funciones por secciones, para así operar, evaluar y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos de que se dispone.

La función principal del **Plan Comunal de Protección Civil**, es orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, actuar cuando se produzca la emergencia en función directa de la protección e integridad de la persona, en primer lugar, y posteriormente de los bienes el medio ambiente y la infraestructura que existe en el lugar.

1.1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA:

La Comuna de **Talca**, se encuentra inserta en la Región del Maule (VII), y su superficie total alcanza a 232 Kms². Cuenta con un total de 201.142 habitantes (según Censo 2012), de éstos, 192.044 personas viven en el sector urbano (95.48%) y 9.098 personas en el sector rural (4.52%).

La Comuna limita al Norte con las comunas de San Rafael y Pelarco; al Sur con la Comuna de Maule, al Este con la comuna de San Clemente, y al Oeste con la comuna de Penco.

Se caracteriza geográficamente Talca, por ser una comuna plana y sin mayores accidentes geográficos, destacándose en el límite Oeste, El Cerro de la Virgen, en cuanto a los principales afluentes son el Río Claro, el Río Lircay y el Estero Piduco.

1.2.- OBJETIVOS GENERALES:

Disponer de una herramienta planificación en materia de Protección Civil de carácter consultivo indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la comuna, a partir de una visión integral del manejo de riesgos.

1.3- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un ordenamiento jerárquico para enfrentar las diferentes situaciones adversas que se produzcan en la comuna (emergencia).
- Nombrar y promulgar el encargado comunal de Emergencia y protección Civil.
- Entregar una herramienta que sirva como guía metodológica para todos

los procesos que implica la Protección Civil de la Comuna.

- Identificar los riesgos y amenazas, que puedan afectar a la comuna.
- Determinar los elementos básicos a considerar en el plan de respuestas ante situaciones de emergencia o desastre.
- Establecer el Comité Comunal de protección Civil y Emergencia de la Comuna.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité, de Protección Civil y Emergencia.
- Promover y organizar actividades orientadas a la extensión, educación y capacitación de la población, para afrontar de manera ordenada, segura y rápida los problemas que se originen por:
 - 1) Temporales, inundaciones, aislamientos.
 - 2) Terremotos.
 - 3) Incendios de gran magnitud.
 - 4) Sequías.
 - 5) Accidentes con gran número de víctimas.
 - 6) Interrupciones importantes de servicios vitales (luz, agua potable, etc.)
 - 7) Emanaciones de gases tóxicos o intoxicaciones masivas de la población, etc.-
- Promover y organizar permanentemente actividades de integración, para la adecuada socialización y sensibilización de la prevención en los organismos e instituciones integrantes del sistema de Protección Civil y en la Comunidad.
- Propiciar con la debida prioridad todas aquellas iniciativas e inversiones de carácter preventivo o mitigador, destinadas a evitar o minimizar daños provocados o que se pudieran producir por los eventos destructivos.

1.4.- MARCO LEGAL.

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado es "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I previa emanación de un decreto supremo fundado que declare zona facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes afectada por catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de

doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Así mismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).

D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.

Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

Por su parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

(ley N°18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7 °).

D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alerta temprana, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil, la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regional, Provincial y Comunal, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.É, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial o Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y a fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).

2.- COMITE COMUNAL DE EMERGENCIA:

En la Comuna el Comité Comunal de Emergencia, se encuentra constituido por Jefes de Servicios Públicos y Departamentos Municipales, estableciéndose la siguiente organización directiva.

1.- **Presidente** : **Sr. Juan Enrique Castro Prieto**
Cargo : Alcalde de la Comuna
Domicilio : 1 Norte 797
Fono : 712203651

2.- **Encargado Comunal de Emergencia (Titular)**
Nombre : Sr. Juan Valdebenito Mancilla
Cargo : Enc. Protección Civil y Emergencias
Domicilio : 1 Norte 797
Fono : 712203652

3.- **Encargado de Emergencia (Suplente)**
Nombre : Sr. Cristian Ramirez Quilodran
Cargo : Encargado de Aseo, Ornato y Áreas Verdes
Domicilio : 18 Oriente 5 Sur s/n
Fono : 712203975

4.- Encargado Operativos de Emergencia

Nombre : Sr. Cristian Ramirez Quilodran
Cargo : Encargado de Aseo, Ornato y Áreas Verdes
Domicilio : 18 Oriente 5 Sur s/n
Fono : 712203975

5.- Secretario Municipal

Nombre : Sr. Yamil Allende Yaber
Cargo : Secretario Municipal
Domicilio : 1 norte 797
Fono : 712203653

6.- Relaciones Públicas Municipal

Nombre : Sr. Mauricio Rojas Diaz
Cargo : Encargado de Comunicaciones
Domicilio : 1 norte 797
Fono : 712203851

7.- Dirección Desarrollo Comunitario

Nombre : Sra. Sonia Lolos Magna
Cargo : Directora de Desarrollo Comunitario
Domicilio : 1 Oriente N° 1384
Fono : 712203840

8.- Dirección de Administración y Finanzas

Nombre : Srta. Maria Arévalo Duran
Cargo : Directora de Administración y Finanzas
Domicilio : 1 norte 797
Fono : 712203670

9.- Secretaría Comunal de Planificación

Nombre : Sra. Veronica Reyes Verdugo
Cargo : Secretario Comunal de Planificación
Domicilio : 2 Oriente N° 1285 Edf. Don Ambrosio
Fono : 712203692

10.- **Departamento Comunal de Salud**

Nombre : Dr. Hernando Duran Palma.
Cargo : Director Depto. de Salud Municipal.
Domicilio : 1 poniente 927
Fono : 712635800

11.- **Departamento Comunal de Educación**

Nombre : Sr. Carlos Monteros Yañez
Cargo : Director Depto. de Educación Municipal.
Domicilio : 4 Oriente N°
Fono : 712203731

Además integran el Comité Comunal otras personas de Instituciones y/o Servicios Públicos o Privados y Comunitarios, que permiten establecer una convocatoria amplia de participación en el tema; destacando entre estos:

1.- **Cuerpo de Bomberos de Talca**

Nombre : Sr. Enrique Espinoza Caceres
Cargo : Superintendente Cuerpo de Bomberos Talca.
Domicilio : 2 Sur 1160
Fono : 712232222 712231599 132

2.- **Carabineros de Chile Prefectura Talca**

Nombre : Carlos Badal Moreno
Cargo : Coronel
Domicilio : Avda. Libertador B. O'Higgins N° 687
Fono : 712571017 133

3.- **Ejército de Chile "Regimiento N°16 Talca"**

Nombre : Luis Villagran Rodríguez
Cargo : Coronel
Domicilio : 3 Oriente N° 2197 11 Norte
Fono : 226935532

4.- Nuevo Sur S.A

Nombre : Ana Maria Cisternas Sagurié
Cargo : Sub Gerente Zonal
Domicilio : Planta Agua Potable San Luis, Monte Baeza s/n
Fono : 712204101

6.- CGE Distribución S.A.

Nombre : Manuel Ortega Muñoz
Cargo : Sub Gerente Técnico Maule
Domicilio : 5 ½ norte N°255
Fono : 712263500

7.- Defensa Civil Chile

Nombre : Raúl Berg Bravo
Cargo : Tte. Coronel Defensa Civil
Domicilio : 5 Sur 15 Oriente S/N
Fono : 712261490

8.- Empresa Alimenticia JUNAEB

Nombre : Alex Soto
Cargo : Director Regional
Domicilio : 1 Oriente N° 1682
Fono :

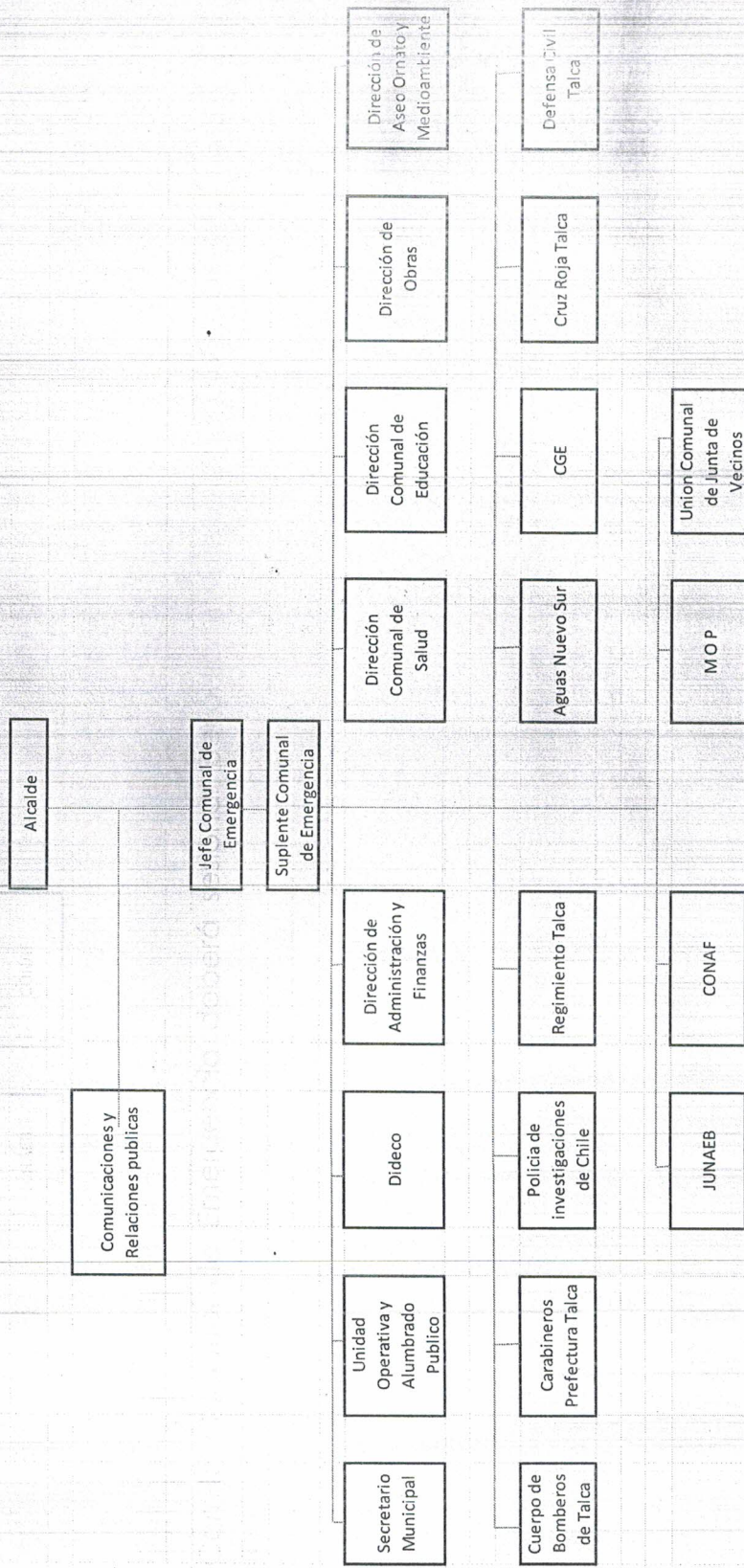
9.- Unión Comunal Juntas Vecinos

Nombre : Eduardo Hernandez Gonzalez
Cargo : Presidente Unión Comunal de Junta de Vecinos
Domicilio : 2 Oriente N° 854 2° Piso
Fono : 712232839

10.- Policía de Investigaciones de Chile

Nombre : Ivonne Mercado Canales
Cargo : Prefecta Prefectura Provincial Talca
Domicilio : 2 Sur N°1628
Fono : 712415240

COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



El Comité Comunal de Emergencia deberá sesionar periódicamente o cuando la situación así lo amerite.

----- I. MUNICIPALIDAD DE
TALCA

III.- COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

El Comité de Operaciones de Emergencia tiene por objetivo fundamental el constituirse como elemento funcional y fuerza de trabajo indispensable en la fase de respuestas, ante un evento destructivo, estableciendo y ejecutando las coordinaciones y decisiones previamente planificadas en la fase de prevención.

El Comité de Operaciones de Emergencia, se encuentra estructurado del siguiente modo y por las instituciones que se indican:

Encargado del Comité de Operaciones de Emergencia:

Sr. Juan Valdebenito Mansilla

Encargado Comité de Operaciones de Emergencia

Función :

Convocar en conjunto con el Encargado Comunal de Emergencia y/o suplente, a los miembros del Comité que intervienen en la Emergencia o Desastre y coordinar las acciones entre las distintas instancias con apoyo de recursos humanos, materiales y financieros.

Dirección Desarrollo Comunitario:

Sra. Sonia Lolas Magna

Función :

Coordinar la acción social en terreno, evaluando la situación de emergencia, la necesidad de instalación de Albergues incluye visita a locales, la alimentación, calefacción, coordinar visitas de servicios de salud, entre otros.

Efectuar todas las visitas domiciliarias que sean necesarias, ante una emergencia.

Encargado Operativos de Emergencia
Sr. Christian Ramirez Quilodrán

Función : Disponer en terreno de las cuadrillas de trabajadores a fin de dar respuesta a la emergencia.

Realizar una evaluación y un levantamiento catastral de la situación de emergencia para informar al Comité Comunal de Emergencia.

Colaborar con equipo Depto. Social, en la evaluación de tipo de ayuda de materiales de construcción a entregar, todas las veces que sea necesario.

Dirección de Obras Municipales:
Sra. Constanza Muñoz Gaete

Encargado de Grupos de Evaluación e Inspección Técnica

Función : Disponer en terreno de grupo de profesionales que evalúen técnicamente la Emergencia.

Realizar una evaluación y un levantamiento catastral de la situación de emergencia para informar al Comité Comunal de Emergencia.

Colaborar con equipo Depto. Social, en la evaluación de tipo de ayuda de materiales de construcción a entregar, todas las veces que sea necesario.

Unidad de Movilización:
Sr. Bernardo Ibañez Pincheira

Encargado de Movilización

Funciones: Mantendrán actualizado un catastro de vehículos municipales para ser utilizado ante cualquier emergencia, así como de particulares, a los que se podría recurrir y que apoyen con vehículos como camiones, tractores y maquinaria.

Preocuparse de mantener el combustible necesario para la operatividad de todos los vehículos, ante un evento de gran magnitud, si es

necesario, mantener Stock de combustible en bodega.

Asignar el combustible necesario a los diferentes vehículos involucrados, inclusive los particulares.- (Llevar registro y recibos)

Dirección Comunal de Salud:

Sr. Hernando Duran Palma

Director Comunal de Salud.

Función : Efectuar rondas de profesionales, para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, especialmente en niños y ancianos, manteniendo para esto, stock de medicamentos y materiales médicos, disponibles.

Dirección de Finanzas:

Srta. Maria Arevalo Duran

Director de Administración y Finanzas

Función : Proveer oportunamente de los recursos financieros necesarios, para las adquisiciones que sea menester realizar, entre ellos la compra del stock de emergencia, a petición del Director de Desarrollo Comunitario y/o Encargado Comunal de Emergencia.

Dirección Comunal de Educación:

Sr. Carlos Montero Yañez

Director Comunal de Educación.

Función : Mantener disponible los establecimientos educacionales que se utilizarán como albergues.

Coordinar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, en relación al uso y disponibilidad específica de espacios a utilizar en los albergues.

IV.- CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA C.O.E.

La infraestructura física disponible como Centro Operaciones Emergencia. (C.O.E), se ubicará en dependencias del Cuartel Urbano Municipal (Calle 5 Sur 18 Oriente s/n), como alternativa el Edificio Consistorial, ubicado en calle 1 Norte N° 797, siendo presidido por el Sr. Alcalde y asesorado por el Encargado Comunal de Emergencia Sr. Juan Valdebenito Mansilla, o/y el suplente Sr. Christian Ramirez Q.

Este centro de operaciones debe estar equipado a lo menos con los siguientes equipos:

1. Sistema Telefónico fijo
2. Un Sistema de Equipo de Fax y Fotocopiadora
3. Equipos computacionales con Impresoras y servicio de Internet, scanner
4. Equipos de radio y celulares para funcionarios municipales.
- 5.- Generador de energía eléctrica

V.- IDENTIFICACION DE RIESGOS Y AMENAZAS (Ptos. Críticos)

Para la Comuna de Talca, se han identificado los siguientes puntos críticos, o sectores con riesgos inminentes:

1.- Inundaciones Provocadas por Desborde de Ríos:

Las crecidas e inundaciones que pueden producir los tres rios que cruzan la comuna y que son **Río Claro, Río Lircay y Río Piduco**; que pueden producir estos rios, se suscriben, a los sectores aledaños a los diferentes rios y que se identifican a continuación.

2.- Inundaciones por crecidas de Canales:

SECTOR NOR-ORIENTE

- Canal San Vicente ubicado en callejón San Vicente
- Canales escuela Purísima
- Canal frente Callejón las Rosas

- Canal San Valentín sector San Valentín
- Estero Williams Sector san Valentín
- Estero Williams sector Villas Unidas
- Canales de regadío sector San Antonio
- Canal Baeza -Canales UTAL

SECTOR SUR-ÓRIENTE

- Canales de regadío sector Mercedes
- Canales de desagüe sector Porvenir
- Canales Santa Marta
- Canal sector Mata Verde
- Canal sector Puertas Negras (Escuela)
- Canales Sector El Toro

SECTOR SUR -PONIENTE

- Estero Piduco
- Estero Cajón
- Canales de regadío Agricultores de Colín.

3.- **Inundaciones por Aguas Lluvias:** Afecta principalmente a los caminos públicos, cortando la interconexión entre los sectores.

PROVINCIA	COMUNA	POBLACION O LOCALIDAD	TIPO DE AFECTACION
TALCA	TALCA	FAUSTINO GONZALEZ	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	MONTESSORI	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	6 PONIENTE 25 SUR	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	1 NORTE 11 Y 12 ORIENTE	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	7 ORIENTE 1 Y 2 NORTE	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	14 ORIENTE 2 NORTE	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	CANAL 7 PONIENTE AVN. COLIN	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	VILLA PARQUE 3	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	23 1/2 ORIENTE 5 NORTE	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	11 1/2 ORIENTE B 19 BORTE	ANEGAMIENTO
TALCA	TALCA	8 1/2 SUE 29 ORIENTE	ANEGAMIENTO

4.- **Incendios Forestales:** Existencia de bosques de mediana y pequeña extensión junto a la vasta extensión de áreas verdes, son motivo de una atención especial por parte del municipio, quien a través de una coordinación permanente, con Bomberos y CONAF, a través de Comité Comunal de Emergencia, mantiene un permanente monitoreo a fin de facilitar la participación de los recursos municipales que se puedan destinar, (Camión aljibe, etc.-)

5. **Incendio Urbanos y Rurales:** Le corresponde al Cuerpo de Bomberos de Talca, el control, extinción e investigación, como a su vez la solicitud de ayuda si ellos la estiman necesaria, por su parte la municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene establecido un procedimiento de atención a este tipo de emergencias.
A su vez el Departamento Operativo coordina directamente con la Central de emergencia de Bomberos la solicitud de apoyo del Camión aljibes.

6.- **Intoxicaciones Masivas** :

Derrame de Sustancias Tóxicas en huertos y predios agrícolas, o fugas, derrames y accidentes tanto en Industrias, como en accidentes carreteros. Para estos eventos le corresponderá a Encargado Comunal de Emergencia en conjunto con la Dirección Comunal de Salud, Apoyar y coordinar con los estamentos que trabajen la emergencia (Salud, Bomberos, Carabineros, Universidades, Etc

7.- **Sequía** :

Afecta el consumo humano de agua por carencia en norias. Radicando el problema principalmente en Sectores de: Huilliborgoa; Población Flor de Chile y Pangui Arriba, lo cual se coordina en forma periódica la entrega de este elemento con el camión municipal

8.- **Movimientos Sísmicos:**

Ocurrencia de Temblor de gran magnitud y/o Terremoto, que puedan afectar a la comuna, se estableció un procedimiento que de acuerdo a su magnitud se convoca al COE y se activan los servicios

correspondientes, (Operativo, Social, DOM, etc.,).

VI.- STOCK DE EMERGENCIA.

Es responsabilidad del Municipio, mantener un stock permanente al menos de los siguientes materiales de construcción y/o reparación y serán administrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Alimentos

Colchonetas

Frazadas

Planchas de Asbesto Cemento

Zinc

Polietileno

Madera (tapas)

Carbón, entre otros materiales.

Los alimentos perecibles y no perecibles, así como algunos artículos específicos, serán adquiridos por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Quien estará a cargo de su distribución

VII.- ALBERGUES

La necesidad de levantar un albergue se tomara de acuerdo a la información que debe disponer la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de sus Profesionales Asistentes Sociales en Terreno.

Los recintos destinados en primera instancia son:

Gimnasio Carlos Trupp:

Encargado : Maria Jara Verdugo

Domicilio : 31 Oriente 10 Sur

Fono : 74655709 Cel.

Gimnasio Las Américas:

Encargado : Claudio Gonzalez y Marcelo Flores (Corp. Deporte)
Domicilio : 6 Oriente 18 Norte
Fono : 712217531

VIII.- OTROS RECINTOS MUNICIPALES A TENER EN CUENTA

SALUD

DIRECCION COMUNAL DE SALUD

Director : Dr. Hernando Duran Palma.-
Ubicación: 1 Poniente 927 entre 2 y 3 Sur Talca.
Fono: 712635800

CESFAM LA FLORIDA

Director: Mirta Gonzalez
Correo mirtagm@apstalca.cl
Ubicación 14 Sur s/n, Los Nogales
Fono 712635830
SAPU 712635827
Movilización: 1 Ambulancia

CESFAM ASTABURUAGA

Director: Adriana Jimenez R.
Correo ajimenez@apstalca.cl
Ubicación 12 Norte 6 Oriente s/n
Fono 712635820
SAPU 712635817
Movilización: no tiene

CESFAM JULIO CONTARDO

Director: Nancy Monsalve
Correo nmonsalve@apstalca.cl
Ubicación 11 Oriente 17 Sur s/n
Fono 712635832

SAPU 712635835
Movilización: 1 Ambulancia

CESFAM CARLOS TRUPP

Director: Marta de la Fuente
Correo martadelafuente@apstalca.cl
Ubicación 30 Oriente 8 Sur s/n
Fono 712635837
SAPU 712635840
Movilización: 1 Ambulancia

CESFAM LAS AMERICAS

Director: Berta Pinto
Correo bpinto@apstalca.cl
Ubicación 6 Oriente 19 Norte s/n
Fono 712635821
SAPU 712635822
Movilización: 1 Ambulancia

CESFAM MAGISTERIO

Director: Furica Poblete
Correo fpoblete@apstalca.cl
Ubicación 26 Sur 19 Poniente s/n
Fono 712635858
SAPU sin SAPU
Movilización: 1 Ambulancia

CESFAM FAUSTINO GONZALEZ

Director: Arlen de Bonadona
Correo adebonadona@apstalca.cl
Ubicación 17 oriente 7 norte s/n
Fono 712635842
SAPU sin SAPU
Movilización: Sin Movilización

CECOF NUEVO HORIZONTE

Director: Elvira Villalon
Correo: evillalon@apstalca.cl
Ubicación: 23 Oriente 5 Norte s/n
Fono: 712635846
SAPU: sin SAPU
Movilización: Sin Movilización

CECOF NUEVO HORIZONTE

Director: Doris Retamal
Correo: dretamal@apstalca.cl
Ubicación: 7 Oriente 12 Sur s/n
Fono: 712635844
SAPU: sin SAPU
Movilización: Sin Movilización

POSTA DE SALUD RURAL MERCEDES

Director: Nancy Carrasco
Correo: ncarrasco@apstalca.cl
Ubicación: Mercedes s/n, camino San Clemente
Fono: 716235848
SUR: Servicio de Urgencia Rural
Movilización: Sin Movilización

EDUCACION:

N°	NOMBRE COLEGIO	DIRECCION	FONOS	NOMBRES DIRECTORES
A-7	LIC.TECNICO AMELIA COURBIS	4 Ote.1 Nte. #1210	2226920 - 2211936	SR. SERGIO COVARRUBIAS SALDANA
A-8	LICEO ABATE MOLINA DE TALCA	4 Nte. # 1267	2231363 - 2214183	SR. CESAR LOPEZ MORENO
A-9	LICEO MARTA DONOSO ESPEJO	4 Nte. 1334	2233492	SR. PEDRO PABLO OJEDA FERNANDEZ
A-10	LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR	4 Nte. N° 485	2232081 - 2228296	SRTA. ROSA LUZ ROSALES URRUTIA
A-12	INST.SUPERIOR DE COMERCIO	1 Pte. N°1447 3 Y 4 Norte	2233793	SR. MIGUEL ANGEL MORAGA NEIRA
B-11	LICEO IGNACIO CARRERA PINTO	LOS BOLDOS,ESQ.QUILLALL	2232662	SR. HUGO VALDIVIA CARLSSON
B-13	LICEO DIEGO PORTALES	4 Nte. N° 0417	2232863 - 2232965	SRTA.LENKA QUINTANA TERRIZANO.
B-14	COMPL.EDUC.JAVIERA CARRERA	6 OTE.18 Y 19 NTE S/N	2212546 - 2232906	SRA. ELSA VALDÉS RAMÍREZ
B-35	LIC.CARLOS CONDELL DE LA HAZA	7 Sur 14 y 15 Ote.	2243909 - 2242773	SRA. MA. DE LA LUZ TAPIA NEIRA
B-36	LICEO BICENTENARIO ORIENTE	14 OTE. 7 SUR N°465	2260953	SRA. MA. ELIANA CONTRERAS S.
D-146	LICEO HECTOR PEREZ BIOTT	2 SUR 17 Y 18 OTE.	2241749	SR. MARCO GALLARDO UGARTE
F-155	LICEO EL SAUCE	Cam.Sn Clemente/Mercedes	2244411	SR. FERNANDO ESCOBAR BUSTOS
F-137	LIC. DE CULTURA Y DIF. ARTISTICA	2 OTE. 6 SUR	2235156	SRTA. MA. CRISTINA LEÓN ROJAS
D-128	ES.SARG.2° DANIEL REBOLLEDO	P.SARG.2° D.REBOLLEDO	2231997	SR. JORGE ARRIAGADA DAIGRE
D-135	CENTRO CAPACIT.LABORAL IBERIA	CAMINO SAN CLEMENTE	2241385	SR. MISAEL LARA RUZ (S)
D-141	ESC.JUAN LUIS SANFUENTES	6 OTE. 5 Y 6 NTE.1637	2233931	SRA. MA. ALEJANDRA CRUZ VALDES
D-147	ESC.JOSE M. BALMACEDA Y FDEZ	4 Nte. N° 0417	2233215	SRA. MA. VERÓNICA AGUILERA G.
D-150	ESC.PROSPERIDAD	6 OTE.11 Y 12 NTE.	2233833	SR. RICARDO JERIA ORTIZ
D-159	ESC.CARLOS SPANO	AVDA.CIR.P.INDEPENDEN	2231175	SRA. ANA CÁCERES PALVECINO
D-163	ESC.LAS ARAUCARIAS	1 OTE. 8 NTE.	2231364 - 227789	SR. LORENZO SOTELO MACAYA
D-164	ESC.CARLOS SALINAS LAGOS	AVDA.CIR.P.INDEPENDEN	2211864	SRTA. LUCIA CASTRO MONTECINOS
D-169	ESC.BASICA TALCA	3 SUR 7 Y 8 OTE.	2232782	SRA. MARITZA VARELA ROJAS
E-125	ESC.EL EDEN	POBLEDEN STA.ROSA	2233985	SRA. DELIA VALENZUELA ESCUDERO
E-140	ESC.LA FLORIDA	LOS BOLDOS,ESQ.QUILLALL	2234390	SRA. GLORIA TURRIAGA LEIVA
E-142	ESC.VILLA LA PAZ	POBL.VILLA LA PAZ	2234496	SR. RODRIGO GÓMEZ BÁEZ
E-145	ESC.INES SYLVESTER DE ARTOZON	2 SUR 10 Y 11 OTE.	2232427	SRA. VERÓNICA MERA MONASTERIO
E-151	ESC.BRILLA EL SOL FELIPE CUBILLOS S.	POBL.BRILLA EL SOL	2280995	SR. JUAN CARLOS HERNANDEZ TAPIA
E-157	ESC.AURORA DE CHILE	POBL.AURORA DE CHILE	2234889	SR. OSVALDO A. ROJAS SALGADO
E-162	ESC.UNO SAN AGUSTIN	2 OTE. 5 NTE. 1609	2231154	SR. MANUEL VILLAR VELAZCO
E-167	ESC.JOSE ABELARDO NUÑEZ	1 SUR 13 Y 14 OTE.	2242702	SRTA. MA. CECILIA CORREA SEPÚLVEDA
E-168	ESC.LORENZO VAROLI GERARDI	5 SUR 18 Y 19 OTE.	2243119	SR. JUAN CARLOS ROJAS RODRIGUEZ
F-126	ESC. AULAS DE ESPERANZA	4 NTE. 2 PTE.	2211026	SR. ANGÉL POBLETE QUIJADA (S)
F-131	ESC.HUILQUILEMU	HUILQUILEMU	2245982	SRA. NORA ELGUETA VÁSQUEZ
F-134	ESC.VIÑA PURISIMA	VIÑA PURISIMA	1970153	SRA. ELSA CÁCERES TOLEDO
F-139	ESC.SAN MIGUEL	CAM.SAN CLE.CRUC.LAS R	2243268	SRA. ANA MA. ARRIOLA LOBOS
F-149	ESC.LAS AMERICAS	18 SUR 9 1/2 y 10 OTE S/N	2280522	SR. MAURICIO SOTO CANCINO
F-153	ESC.COOPERATIVA .LIRCAY	COOP.LIRCAY 9 SUR S/N	2245352	SRA. CLAUDIA MORALES MORALES
F-156	ESC.COSTANERA	8 1/2 SUR 7 OTE.	2231589	SRA. MA. ANTONIETA VÁSQUEZ A.
F-158	ESC. ESPECIAL ESPAÑA	7 OTE.13 NTE.	2234285	SRA. LEONEYA BRAVO PARRA (S)
F-160	ESC.SANTA MARTA	STA.MARTA	1970154	SRA SARA CARREÑO LARA
F-161	ESC.EL TABACO	14 OTE. EL TABACO	2242043	SR. BORIS PÉREZ MATURANA
F-217	ESC.PANGUILEMO	ALDEA CAMP.LOS AVELLA	2236314	SRA RUTH VASQUEZ PASMIÑO
F-255	ESC.VILLA CULENAR	AVD.COLIN 31 SUR V.CULEN	2293446	SRA. LUZ RUIZ NUÑEZ
F-753	ESC.CARLOS TRUPP WANNER	10 1/2 SUR 31 y 32 OTE.3285	2241675	SR. MA. ESTER HERNÁNDEZ PACHECO
G-133	ESC.PUERTAS NEGRAS	PUERTAS NEGRAS	1970152	SRA. MA. EUGENIA CARREÑO GAONA
G-138	ESC.ESPERANZA	9 NTE.15 y 16 OTE.S/N	2244049	SRA. NANCY MADARIAGA PEÑAILILLO
G-154	ESC.EL ORIENTE	FDO.EL ORIENTE	2244194	SRA MA. EUGENIA ALIAGA VERDUGO
G-727	ESC.CENTINELA	CENTINELA	1970155	SR.GEORGE GUERRERO CHAMORRO
SALAS CUNA				
1	PASITO SEGURO - CULENAR	Av. Colín s/n El Culenar	76223835	PAMELA VILLABLANCA
2	LOS CHIQUITINES - FAUSTINO GONZALEZ	15 ote. 12 y 13 norte Faustino G	74545993	LORETO CASTRO SÁNCHEZ
3	DE LA CUNA AL MUNDO - DON GONZALO I	23 norte c/5 oriente Don Gonzalo	76222822	MARGARITA ALVEAR URRUTIA
4	SUEÑOS DE NIÑOS - EL TABACO	14 SUR 14 OTE. El Tabaco	76223768	GLORIA DIAZ CONTARDO
5	JARDÍN DEL ESTE - CARLOS TRUPP	6 1/2 sur 32 y 33 ote. Jardin del	68423646	PAULA VILLAR MIRANDA
6	MANTITOS DE AMOR - DON GONZALO III	24 norte 5 1/2 ote Don Gonzalo	85057789	LORETO MORALES GALINDO
7	ARCA DE LOS NIÑOS - DON SEBASTIAN	20 NORTE 13 1/2 OTE Don Seb	89998090	ALEJANDRA PFAIFFER SAEZ
8	NUEVO HORIZONTE	21 ote 3 y 4 norte Nuevo Horizo	81213430	DANIELA POBLETE BARRIENTOS

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TALCA

ENC. COMUNAL EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA